



CONTRATO DE OBRA

Código	EPMB- F- GTE.160.5
Versión	001
Fecha	01-09-2023

Página 1 de 5

CONTRATO DE OBRA No. 02 - 01 DE JULIO 2026

CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE BETANIA S.A. E.S.P
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.217.714-8
CONTRATISTA	RAUL ALBERTO DIAZ PALACIO
IDENTIFICACIÓN	C.C N.º 98.450.412 de Betania.
SUPERVISOR:	ROBERT ANTONIO PEREZ LOAIZA
OBJETO:	"MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA COMPOSTERA EN EL RELLENO MUNICIPAL LAS MERCEDES EN EL MUNICIPIO DE BETANIA".
VALOR:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ML (\$28.000.000).
PLAZO:	La duración del presente contrato será: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Entre los suscritos a saber, **ROBERT ANTONIO PEREZ LOAIZA**, mayor y vecino de Betania, Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía N 98.450.973, quien actúa en su calidad de Gerente y Representante Legal de **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE BETANIA S.A. E.S.P.**, con NIT 900.217.714-8, y quien para efectos de este contrato se denomina **CONTRATISTA**, por una parte y por la otra parte, **RAUL ALBERTO DIAZ PALACIO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.450.412, quien para efectos de éste contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de obra, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y consideraciones, previa las siguientes consideraciones:

Que la misión de La Empresa de servicios Públicos de Betania es Prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y recolección de residuos en el Municipio; y para poder hacerlo necesita tener sus instalaciones en optimo estado en todos los componentes de su infraestructura la prestación del servicio y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión; la empresa cuenta con varias instalaciones las cuales se deben mantener en buen estado; III. Que La Empresa de Servicios Públicos de Betania desarrolló los respectivos estudios y documentos previos; IV. Que la Empresa de servicios públicos, se rige por el derecho privado, respetando los principios constitucionales descritos en el artículo

Elaboró: Robert Antonio Pérez Loaiza - Gerente Fecha: 30/06/2026

Revisó: Robert Antonio Pérez Loaiza - Gerente Fecha: 30/06/2026

Aprobó: Robert Antonio Pérez Loaiza - Gerente Fecha: 30/06/2026

Empresas Públicas Municipales de Betania S.A. E.S.P
NIT 900.217.714-8; Calle 18 No 24-01; Telefax 843 50 55
Email: serviciospublicos@betania-antioquia.gov.co

COPIA NO CONTROLADA

209; esto es que está al servicio del interés general y se desarrolla con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA COMPOSTERA EN EL RELLENO MUNICIPAL LAS MERCEDES EN EL MUNICIPIO DE BETANIA".

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para lograr el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista, estará obligado al cumplimiento de las especificaciones técnicas para los bienes a contratar establecidas en el formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento descritas en la invitación y que se describe en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adecuación a todo costo losa de concreto armado.	METRO CUADRADO	150	\$64.000	\$9.600.000.
2	Pared de reteniente laterales en bloque de 15 relleno en concreto en dovelas, altura de 65 cms	Metros lineales	60	\$90.000	\$5.400.000
3	Instalación de Columnas de madera larguero (eucalipo)	UNIDADES	50	\$35.000	\$1.750.000
4	Adecuación de cuneta para el	Metros lineales	25	\$75.000	\$1.875.000

Elaboró: Robert Antonio Pérez Loaiza - Gerente Fecha: 30/06/2026

Revisó: Robert Antonio Pérez Loaiza - Gerente Fecha: 30/06/2026

Aprobó: Robert Antonio Pérez Loaiza - Gerente Fecha: 30/06/2026

Empresas Públicas Municipales de Betania S.A. E.S.P
NIT 900.217.714-8; Calle 18 No 24-01; Telefax 843 50 55
Email: serviciospublicos@betania-antioquia.gov.co

COPIA NO CONTROLADA

	manejo de lixiviados				
5	Construcción de cimientos perimetrales con bloque y varilla	Metros lineales	50	\$60.000	\$3.000.000
6	Construcción de cubierta de caseta de operación, impermeabilización , construcción techo cubierta en teja zinc	GLOBAL			\$ 6.375.000
				VALOR TOTAL	\$28.000.000

CLAUSULA SEGUNDA. DURACION. La duración del presente contrato será: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de julio del dos mil veintiséis (2026).

CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor total del presente contrato se estima en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES PESOS ML (\$28.000.000)**. Las Empresas Públicas Municipales de Betania S.A. E.S.P pagará, previa presentación de la factura o cuanta de cobro y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente a cada mes.

CLAUSULA CUARTA: APROPIACION PRESUPUESTAL. Las EPMB, se obliga a reservar para el presente contrato la anterior suma con cargo al CDP N.º 00096 del 22 de junio de 2.026 del presupuesto de la actual vigencia, del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. a) A ejecutar el objeto del contrato referido en la clausula primera del mismo, de conformidad con la propuesta revisada y aprobada por la Gerencia de las EPMB, b) Utilizar las señales temporales durante el tiempo de duración de los trabajos en las instalaciones, conforme a las instrucciones dadas por el gerente acorde a las características de la obra. C) A usar durante la jornada de trabajo, vestimenta y demás elementos de seguridad necesarios en la ejecución de este tipo obra, d) a afiliar a su trabajadores y colaboradores al sistema de seguridad social. **CLAUSULA SEXTA : SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES,** El contratista se obliga al cumplimiento de las normas legales vigentes y al pago de todas las compensaciones, aportes sociales, salarios y prestaciones sociales de trabajadores que haya de utilizar,

Elaboró: Robert Antonio Pérez Loaiza -
Gerente Fecha: 30/06/2026

Revisó: Robert Antonio Pérez Loaiza -
Gerente Fecha: 30/06/2026

Aprobó: Robert Antonio Pérez Loaiza -
Gerente Fecha: 30/06/2026

Empresas Públicas Municipales de Betania S.A. E.S.P
NIT 900.217.714-8; Calle 18 No 24-01; Telefax 843 50 55
Email: serviciospublicos@betania-antioquia.gov.co

COPIA NO CONTROLADA

para el cumplimiento, del objeto contractual, ya que sus relaciones laborales se rigen por lo dispuesto en el código sustantivo de trabajo y demás normas establecidas. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a las EPMB S.A.E.S.P por lo que este no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLAUSULA SEPTIMA: EJECUCION DIRECTA. El contratista realizará directamente las labores objeto de este contrato por, para ello deberá medio de sus trabajadores para ello deberá disponer de los mismos, en caso necesario EL CONTRATISTA se compromete a suplir la ausencia temporal de uno o varios trabajadores, con trabajadores contratados por la misma para tal fin.

CLAUSULA OCTAVA GARANTIAS: Por el tipo de obra, Valor y la duración no se solicitará garantía alguna se exige es que los trabajadores estén debidamente afiliados al sistema de seguridad social.

CLAUSULA NOVENA: SUPERVISOR DEL CONTRATO: La Empresa de Servicios Públicos, ejercerá la supervisión del contrato por intermedio de la Gerencia y/o quien está delegue, quién deberá revisar la ejecución y el desarrollo de la obra en todos sus componentes de acuerdo al objeto contractual

CLAUSULA DECIMA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES, los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales contenidos en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1.993, se entienden incorporados al presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD, LAS EMPRESAS PUBLICAS, podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de resolución motivada cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede conducir a su no ejecución y por tanto se dará por terminado el respectivo contrato procediendo a su liquidación tal cual se indica en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener El contratante libre de cualquier daño p perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de sus actuaciones o la de sus trabajadores o dependientes, lo anterior de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2.009.

CLAUSULA: EL CONTRATANTE podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniario, ni la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder el 5% del valor del contrato y se impondrán mediante resolución motivada.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento del contrato, la parte afectada, cobrara a titulo de clausula penal pecuniario, una suma equivalente al 10% del valor del contrato

Elaboró: Robert Antonio Pérez Loaiza -
Gerente Fecha: 30/06/2026

Revisó: Robert Antonio Pérez Loaiza -
Gerente Fecha: 30/06/2026

Aprobó: Robert Antonio Pérez Loaiza -
Gerente Fecha: 30/06/2026

Empresas Públicas Municipales de Betania S.A. E.S.P
NIT 900.217.714-8; Calle 18 No 24-01; Telefax 843 50 55
Email: serviciospublicos@betania-antioquia.gov.co

COPIA NO CONTROLADA



CONTRATO DE OBRA

Código EPMB- F- GTE.160.5

Versión 001

Fecha 01-09-2023

Página 5 de 5

Para constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Betania Antioquia, a los un (01) días de julio de dos mil veintiséis (2.026).

ROBERT ANTONIO PEREZ L
Gerente

- **RAUL ALBERTO DIAZ PALACIO**
CC. No. 98.450.412
CONTRATISTA

Elaboró: Robert Antonio Pérez Loiza -
Gerente Fecha: 30/06/2026

Revisó: Robert Antonio Pérez Loiza -
Gerente Fecha: 30/06/2026

Aprobó: Robert Antonio Pérez Loiza -
Gerente Fecha: 30/06/2026

Empresas Públicas Municipales de Betania S.A. E.S.P
NIT 900.217.714-8; Calle 18 No 24-01; Telefax 843 50 55
Email: serviciospublicos@betania-antioquia.gov.co

COPIA NO CONTROLADA